



**QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE
ATRÁS: Ayuda para los
estudiantes y sus familias**



**“La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás
comprende que necesita haber flexibilidad y
control local de las escuelas.”**

—George W. Bush,
presidente de EE.UU.

La Ley **Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001** ayuda a garantizar que todos los niños reciban una educación de alta calidad y hace a las escuelas responsables de asegurar que todos los niños aprendan. La información que aparece a continuación concuerda con esta importante ley.

Los beneficios de Que Ningún Niño Se Quede Atrás para los padres y sus hijos

La Ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, conocida por sus siglas en inglés *NCLB* (*No Child Left Behind*) requiere que los padres reciban cierta información sobre la educación de su hijo; por ejemplo, el progreso del niño en la lectura, la matemática, y la ciencia, así como el desempeño global de la escuela del niño en pruebas estatales en dichas materias. *NCLB* proporciona fondos para el aprendizaje infantil; permite un mayor gasto por alumno, sobre todo en los alumnos desfavorecidos; y, en algunos casos, les da a los estudiantes la oportunidad de asistir a una escuela mejor sin importar donde viven. *NCLB* también establece como requisito que un maestro sumamente calificado enseñe en todas las clases de materias básicas y alienta a las escuelas a enseñar con base en ideas y métodos cuya eficacia haya sido comprobada científicamente.

“Tenemos la obligación de reconocer y valorar la oportunidad de mejorar la vida de cada niño, incluidos los crecientes millones de los que están aprendiendo el inglés como segundo idioma.”

—Margaret Spellings, secretaria de Educación de EE.UU.



Desempeño de las escuelas y las evaluaciones

Al igual que las calificaciones de los estudiantes explican el progreso de su hijo, los distritos ahora tienen la obligación de informar sobre las calificaciones de los estudiantes en las pruebas obligatorias de los estados. Estas calificaciones también deben explicar la acreditación y titulación de los maestros que trabajan en las escuelas del distrito. Si muchos estudiantes en una escuela continúan desempeñándose mal en las pruebas estatales por dos años seguidos o más tiempo, o no hacen suficiente progreso, conforme a *Que Ningún Niño Se quede Atrás*, entre otras cosas, la escuela debe tomar medidas para mejorar o, en algunos casos, la escuela incluso tiene que cambiar su funcionamiento.

Los resultados de los estudiantes en las pruebas estatales les indican a los estados y los padres si las escuelas y los estudiantes se están desempeñando bien o no en las materias académicas importantes. Como padre, a usted se le debe dar los puntajes de su hijo en las pruebas y esos puntajes se mantendrán confidenciales. Además, si su hijo tiene una discapacidad o no sabe hablar bien el inglés, sus maestros deben asegurarse de que él se examine de manera justa.

Que Ningún Niño Se quede Atrás y la lectura

Según muestran los estudios, los niños que aprenden a leer bien durante los primeros grados tienen una mayor probabilidad de triunfar con los años, y los que comienzan rezagados en lectura, en muchos casos, no se recuperan. Saber leer bien conduce al éxito en otras materias y reduce la posibilidad de que un estudiante abandone los estudios. *NCLB* ayuda a las escuelas a ofrecer programas de lectura cuya eficacia está demostrada porque están centrados, por ejemplo, en oír y decir los sonidos, la formación de palabras con las letras, la lectura rápida y la comprensión de lectura, y el significado de palabras.

Más opciones, más posibilidades

Además de estar centrado en la lectura, *NCLB* garantiza opciones para estudiantes que asisten a escuelas que necesitan mejoras según se demuestra en las pruebas estatales. Estas escuelas deben hacer saber a los padres las opciones a su disposición para la selección de otra escuela para su hijo. Las opciones como las escuelas imán (*magnet schools*) y las escuelas charter pueden ser buenas soluciones para los estudiantes que no tuvieron éxito en su escuela original. Los padres interesados en tales programas deben informarse sobre el proceso de solicitud, el cual en muchos casos comienza un año antes del ingreso.

Mejores maestros, escuelas más seguras, ayuda adicional

NCLB requiere que nuestras escuelas cuenten con maestros sumamente calificados para todas las materias básicas. Usted puede preguntar por la formación y titulación de un maestro, así como cuánta experiencia un maestro tiene en esta profesión. La ley proporciona fondos a las escuelas que tratan de mejorar la calidad de los maestros que contratan. *NCLB* también da fondos a los estados y distritos escolares que tratan de prevenir el uso ilegal del tabaco, el alcohol y otras drogas por los estudiantes, así como los que tratan de prevenir la violencia. Por último, los padres deben saber que su hijo tal vez pueda recibir ayuda adicional en la forma de tutoría u otros servicios educativos suplementarios después de las horas de clase, si él asiste a una escuela que “necesita mejoras” por un mínimo de dos años, de acuerdo con el desempeño de los estudiantes en las pruebas estatales, y si el estudiante es apto para recibir tal ayuda conforme a otros requisitos. Los padres de los estudiantes aptos que asisten a tal escuela deben ser informados por el distrito escolar local acerca de la disponibilidad de estos servicios.

Ejemplos de recursos

U.S. Department of Education: www.ed.gov o
<http://www.ed.gov/espanol/bienvenidos/es/index.html?src=gu>
o llame al 1-800-USA-LEARN

Para localizar una agencia de educación estatal en particular:
<http://wdcrocolp01.ed.gov/Programs/EROD>

Para localizar una escuela en particular: <http://nces.ed.gov/globallocator/>

La *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás* y la lectura:
www.readingfirstsupport.us

La *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás* y los servicios educativos suplementarios: <http://www.ed.gov/nclb/choice/help/ses/index.html>

NOTA: Este documento contiene información que proviene de entidades públicas y privadas. La inclusión de tal información no constituye el aval del Departamento de Educación de los Estados Unidos a ninguna entidad, organización o producto o servicio ofrecido ni a las opiniones expresadas en el presente. Esta publicación también contiene hiperenlaces y direcciones de sitios Web (URL) creados y mantenidos por organizaciones externas los cuales se presentan para la comodidad del lector. El Departamento no se hace responsable de la veracidad de la información contenida en ellos.